

. 1119 .
DECRETO N°
NEUQUÉN, 25 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° CD-248-B-2022 y la Ordenanza N° 14437; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14437, se estableció el “Día del Aire Puro”, el cual se celebrará el tercer jueves de noviembre de cada año;

Que el “Día del Aire Puro” fue instituido por la Organización Mundial de la Salud a partir del año 1977, como una jornada de sensibilización para que todos los ciudadanos y ciudadanas del mundo unan fuerzas para luchar contra la contaminación ambiental, y promueven el cuidado de la naturaleza, su conservación, y especialmente del aire que se respira;

Que el artículo 2º) de la ordenanza precedentemente mencionada, estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco del “Día del Aire Puro” promoverá actividades y convocará a organizaciones e instituciones de la comunidad, para sumarse en la difusión de este día;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Finanzas, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14437;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14437 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 03 de noviembre de 2022, mediante la cual se estableció el “Día del Aire Puro”, el cual se celebrará el tercer jueves de noviembre de cada año.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado los señores Secretarios de ----- Finanzas y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Gaido Schpoliansky Hurtado
Subsecretario de Finanzas
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

